

**DECRETO N° 0270**

**NEUQUÉN, 18 MAR 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6264-M-10 y el Contrato de Locación de Equipos para el Sistema de Estacionamiento Medido en la ciudad de Neuquén suscripto con fecha 15 de octubre de 2010 entre las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén y la empresa ALTA TECNOLOGÍA S.E. -ALTEC-, aprobado por Decreto N° 1441/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho Contrato, ALTEC se compromete a proveer a la Municipalidad los equipos necesarios para el control del Estacionamiento Medido y Pago en la vía pública de la ciudad de Neuquén, la instalación y mantenimiento de los mismos, como así también su reposición, conforme las especificaciones contractuales, estando a cargo del Municipio el control del cumplimiento del Contrato, a través de la Dirección Municipal de Servicios Concesionados -Unidad de Control de Servicios Concesionados-;

Que conforme la Cláusula 17º), ALTEC percibirá en concepto de contraprestación por parte de la Municipalidad la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) mensuales, más el porcentaje que corresponda al I.V.A. y, de acuerdo a la Cláusula 19º), las tarjetas electrónicas de lectura para la operación del servicio por parte de los usuarios, serán provistas por la empresa, debiendo el Municipio rendirle mensualmente la cantidad de dispositivos vendidos y pagarle el dinero recaudado por ese concepto, siendo el precio unitario de Pesos Ocho (\$ 8.-);

Que en el Decreto N° 1441/10 se omitió autorizar el gasto resultante de la aplicación de la Cláusula 19º) por lo cual, mediante Nota N° 55/11, la Contaduría Municipal solicita la confección de la norma legal que subsane dicha omisión;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) REEMPLAZAR** el Artículo 2º) del Decreto N° 1441/2010, que aprueba ----- el Contrato de Locación de Equipos para el Sistema de Estacionamiento Medido en la ciudad de Neuquén, suscripto con fecha 15 de octubre

DR. MARCELA M. I. PEREZ  
Intendente Municipal de Neuquén  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Neuquén, 18 de marzo de 2011

de 2010 entre las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén y la empresa ALTA TECNOLOGÍA S.E. -ALTEC-, por el siguiente:

**“Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a la empresa ALTA TECNOLOGÍA S.E. -ALTEC- la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) mensuales más I.V.A.en el carácter de contraprestación del Contrato aprobado en el Artículo 1º) y el monto resultante de la aplicación de la Cláusula 19º) de dicho Contrato, con cargo a la Actividad: “Programa de Actas Contravencionales y Estacionamiento Medido”, Imputación: 2-F-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.-”.-

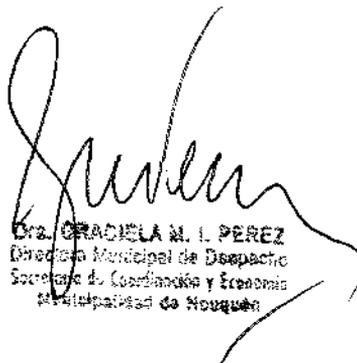
**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, por la Secretaria de Infraestructura hágase ----- llegar copia del presente a la empresa **ALTA TECNOLOGÍA S.E. – ALTEC-**.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1813  
Fecha: 28, 03, 2011